MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

RESOLUCIÓN I.M. Nº 306/2022

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2022" ADQUISICION DE MOTOCARRO Y MOTOCICLETA. ID. 408.453.----------

Puerto Pinasco, 6 de abril de 2022.

VISTO: La necesidad de la **"ADQUISICIÓN DE MOTOCARROS Y MOTOCICLETA"**, se dispone la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022, para la realización del proceso del llamado ante la DNCP, el Dictamen de Evaluación Nº 001/2022 emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, y;----------

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas: 19 DE ENERO SRL Y CHACOMER SAE.----------

Que, el artículo 10º de la Ley 2051/03 ***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 9. Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere***.----------

Que, tomando como base las consideraciones expuestas en el informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, la UOC de la Municipalidad de Puerto Pinasco concluye que la firma: **CHACOMER SAE** (Oferta con precio más bajo), **CUMPLE** con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases del llamado, posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y presentan el precio más bajo y más conveniente para la Institución. ----------

Que, conforme a las planillas de especificaciones técnicas la descripción y la cantidad de bienes solicitados dentro del presente llamado y considerando lo dispuesto en la CIRCULAR DNCP Nº 03/06, el cual dispone:

> Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos.

Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos, tal es el caso que nos ocupa para el presente llamado.

Según el reporte de PAC remitido a la DNCP, a través de la UOC de la Institución se halla previsionada la suma de Gs.174.450.422 por los bienes requeridos para los ítems 1 y 2

OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA CHACOMER SAE

Ítems del llamado ADQUISICION DE MOTOCICLETA Y MOTOCARRO con ID: 408453									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101801-011	Motocarros	Unidad	UNIDAD	9	KENTON	PARAGUAY	20.436.000	183.924.000
2	25101801-001	Motocicleta	Unidad	UNIDAD	1	KENTON	PARAGUAY	10.912.000	10.912.000
								Precio Total:	**194.836.000**

Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco

Dr. Pedro Recalde
Reg. Prof. Nº 8636
Intendente - Puerto Pinasco

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

OFERTA CON LA APLICACIÓN DE LA DISMINUCION DE CANTIDADES

Ítems del llamado ADQUISICION DE MOTOCICLETA Y MOTOCARRO con ID: 408453									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101801-011	Motocarros	Unidad	UNIDAD	8	KENTON	PARAGUAY	20.436.000	163.488.000
2	25101801-001	Motocicleta	Unidad	UNIDAD	1	KENTON	PARAGUAY	10.912.000	10.912.000
								Precio Total:	**174.400.000**

Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de la carta de invitación, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Que, en virtud a lo establecido en el artículo 215 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 2.992/19 reglamentario, en materia de competencia. -

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO PINASCO.

RESUELVE.

Art. 1º APROBAR la adjudicación en el marco del Procedimiento CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 **"ADQUISICIÓN DE MOTOCARROS Y MOTOCICLETA" ID *408.453,*** *conforme al siguiente detalle:*----------

OFERENTE: CHACOMER SAE- RUC. 80013744-2- Representante Legal: Lic. Santiago Monti									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101801-011	Motocarros	Unidad	UNIDAD	8	KENTON	PARAGUAY	20.436.000	163.488.000
2	25101801-001	Motocicleta	Unidad	UNIDAD	1	KENTON	PARAGUAY	10.912.000	10.912.000
								Precio Total:	**174.400.000**

Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco

Dr. Pedro Recalde
Reg. Prof. Nº 8636
Intendente - Puerto Pinasco

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación en el rubro 530, FF 30, 11 Royalties del Presupuesto de la Municipalidad de Puerto Pinasco, para el ejercicio 2022.----------

Art.3º COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario Nº 2.992/19; y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a quienes corresponda; y, cumplido archivar.-------

Secretario General

Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco

Intendente

Dr. Pedro Recalde
Reg. Prof. Nº 8636
Intendente - Puerto Pinasco

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

RESOLUCIÓN I.M. Nº 310/2022

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022" ADQUISICIÓN DE MOTOCARRO Y MOTOCICLETA. ID. 408.453.----------

Puerto Pinasco, 12 de abril de 2022.

VISTO: La Nota DNC 2940/2022 de fecha 11 de abril del año en curso, el Informe complementario emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución en el marco del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 02/2022"ADQUISICION DE MOTOCARROS Y MOTOCICLETA" ID.408.453**, y;----------

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas: 19 DE ENERO SRL Y CHACOMER SAE.----------

Que, el artículo 10º de la Ley 2051/03 ***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 9. Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere***.----------

Que, tomando como base las consideraciones expuestas en el informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, la UOC de la Municipalidad de Puerto Pinasco concluye que la firma: **CHACOMER SAE** (Oferta con precio más bajo), **CUMPLE** con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases del llamado, posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y presentan el precio más bajo y más conveniente para la Institución. ----------

Que, la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS en su CAPÍTULO QUINTO-CONTRATACIÓN DIRECTA. Artículo 34.- PROCEDIMIENTO: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: **a)** se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual; **b)** el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; ***c)*** *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;* **d)** en las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridos, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago; **e)** los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta; **f)** se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial.----------

Que, conforme a las planillas de especificaciones técnicas la descripción y la cantidad de bienes solicitados dentro del presente llamado y considerando lo dispuesto en la CIRCULAR DNCP Nº 03/06, el cual dispone:

> Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos.

Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco

Dr. Pedro Recalde
Reg. Prof. Nº 8638
Intendente Municipal

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos, tal es el caso que nos ocupa para el presente llamado.

Según el reporte de PAC remitido a la DNCP, a través de la UOC de la Institución se halla previsionada la suma de Gs.174.450.422 por los bienes requeridos para los ítems 1 y 2

OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA CHACOMER SAE

Ítems del llamado ADQUISICION DE MOTOCICLETA Y MOTOCARRO con ID: 408453									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101801-011	Motocarros	Unidad	UNIDAD	9	KENTON	PARAGUAY	20.436.000	183.924.000
2	25101801-001	Motocicleta	Unidad	UNIDAD	1	KENTON	PARAGUAY	10.912.000	10.912.000
								Precio Total:	**194.836.000**

OFERTA CON LA APLICACIÓN DE LA DISMINUCION DE CANTIDADES

Ítems del llamado ADQUISICION DE MOTOCICLETA Y MOTOCARRO con ID: 408453									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101801-011	Motocarros	Unidad	UNIDAD	8	KENTON	PARAGUAY	20.436.000	163.488.000
2	25101801-001	Motocicleta	Unidad	UNIDAD	1	KENTON	PARAGUAY	10.912.000	10.912.000
								Precio Total:	**174.400.000**

Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de la carta de invitación, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco

Dr. Pedro Recalde
Reg. Prof. Nº 8636
Intendente - Puerto Pinasco

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Que, en virtud a lo establecido en el artículo 215 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 2.992/19 reglamentario, en materia de competencia. -

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO PINASCO.

RESUELVE.

Art. 1º RATIFICAR la adjudicación en el marco del Procedimiento CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 **"ADQUISICIÓN DE MOTOCARROS Y MOTOCICLETA" ID *408.453,*** *conforme al siguiente detalle:*

OFERENTE: CHACOMER SAE- RUC. 80013744-2- Representante Legal: Lic. Santiago Monti									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101801-011	Motocarros	Unidad	UNIDAD	8	KENTON	PARAGUAY	20.436.000	163.488.000
2	25101801-001	Motocicleta	Unidad	UNIDAD	1	KENTON	PARAGUAY	10.912.000	10.912.000
								Precio Total:	**174.400.000**

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación en el rubro 530, FF 30, 11 Royalties del Presupuesto de la Municipalidad de Puerto Pinasco, para el ejercicio 2022.----------

Art.3º COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario Nº 2.992/19; y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a quienes corresponda; y, cumplido archivar.-------

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO SECRETARIA GENERAL

Secretario General
Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO INTENDENCIA

Intendente
Dr. Pedro Kecalde
Reg. Prof. Nº 8636
Intendente - Puerto Pinasco